



JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 5

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	CCS	11-148	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DE BOYACA	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA REANUDACION DE UN PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVO	15/03/2022
2	ABCM	09-122	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL	15/03/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 16 de marzo de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 16 de marzo de 2022


ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdiccion Coactiva

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 15 MAR 2022

JCF-N° 020

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REANUDACIÓN DE UN
PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA**

EXPEDIENTE: 11-148
REFERENCIA: COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO.
CONTRA: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2018 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que mediante Auto N° 676 del 12 de julio de 2011 se libró mandamiento de pago en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, conforme obra en el proceso.

Que por Auto No. 484 del 10 de julio de 2012, se reconoció personería y se resolvió un recurso de reposición contra el Mandamiento de pago.

Que por Auto No.146 del 22 de febrero de 2013 el Despacho Ordenó Seguir Adelante con la Ejecución.

Que por Auto No. 417 del 18 de junio de 2013, se resolvió objeciones a la Liquidación del Crédito y las Costas.

Que por Auto No.951 del 22 de junio de 2017, se aprobó la actualización de la Liquidación del Crédito y las Costas.

Que por Auto No.088 del 19 de junio de 2018, se reconoció personería y se suspendió el proceso coactivo.

Que evidencia el Despacho que a la fecha no cursa ningún proceso judicial interpuesto por el Departamento respecto del pensionado ÁLVARO GONZALES SANTANA identificado con cedula de ciudadanía No. 2.858.667.

N° SC-CER
693223N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Conforme a lo anterior el Despacho ordenará el Levantamiento de la suspensión y su reanudación para continuar el trámite procesal.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar el presente proceso ejecutivo por Jurisdicción Coactiva N°11-148 seguido contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Continúese con el trámite procesal correspondiente del presente proceso ejecutivo coactivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Mónica María López.

Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 5 de 2022, hoy 16 MAR 2022,
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González _____.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección SocialBogotá D.C. 15 MAR 2022AUTO No. 022**POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL.**

EXPEDIENTE: 09-122
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
CONTRA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-VALLE DEL CAUCA

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES

Que mediante Auto No. 010 del 02 de marzo de 2022, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.655.607.178,73).

Que mediante Auto No. 018 del 10 de marzo de 2022, se decretó el levantamiento de la medida cautelar en contra del Municipio de Santiago de Cali.

Que el Banco agrario, generó el título de depósito judicial que se relaciona a continuación, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.655.607.178,73), en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008387652	MUNICIPIO DE CALI	\$4.655.607.178,73

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título en mención, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 09-122 conforme a la siguiente discriminación y las liquidaciones que se anexan:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOMBRE	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066/2006	INTERESES	COSTAS PROCESALES 8%	VALOR APLICADO
CAMACHO DE CESAR ANA C.C. 29.003.331	SALDO 22-03-2004	\$0,00	28-02-2020 A 28-02-2022	\$1.593.273,87	\$21.509.197,23
	\$198.219,45		\$1.061.812,81		
	22-04-2004 A 30-03-2008				
	\$18.655.891,10				
BARONA MESA ARMANDO C.C. 1.429.096	SALDO 28-02-2010	\$0,00	30-10-2011 A 28-02-2022	\$1.325.788,14	\$17.898.139,94
	\$74.794,02		\$5.263.325,88		
	30-03-2010 A 30-12-2010				
	\$11.234.231,89				
TOFIÑO JARAMILLO CARLOS HUMBERTO C.C. 6.067.927	SALDO 22-11-1996	\$0,00	30-10-2011 A 28-02-2022	\$21.898.097,21	\$295.624.312,38
	\$273.389,53				
	22-12-1996 A 30-07-2006 - 30-08-2006 A 30-09-2007				
	\$153.759.659,48				
	28-02-2008 A 30-03-2009		\$86.651.103,83		
	\$33.042.062,34				
GIRALDO MOLINA JOSÉ NOEL C.C. 6.484.124	22-01-1991 A 30-03-2008	\$0,00	30-11-2007 A 28-02-2022	\$54.390.335,47	\$734.269.528,89
			\$277.713.540,57		
	\$402.165.652,85				
ZAPATA RODRIGUEZ OCTAVIO DE JESUS C.C. 14.437.935	22-11-1996 A 30-08-2007	22-11-1996 A 30-07-2006	30-08-2006 A 28-02-2022	\$66.692.745,97	\$900.352.070,58
			\$301.260.792,42		
	\$385.114.045,59	\$147.284.486,61			
LIBREROS ZUÑIGA EDGAR C.C. 2.504.036	SALDO 22-06-1997	\$0,00	30-05-2011 A 28-02-2022	\$14.403.302,80	\$194.444.587,76
	\$36.022,33		\$58.837.517,14		
	22-06-1997 A 30-01-2007 - 30-06-2007 A 30-12-2008				
	\$121.167.745,49				
CUEVAS ROMERO TULIO C.C. 6.057.968	SALDO 22-01-1998	\$0,00	30-03-2011 A 28-02-2022	\$121.351.431,05	\$1.638.244.319,23
	\$1.651.517,18		\$498.129.815,16		
	22-02-1998 A 30-01-2010				
	\$1.017.111.555,83				
VALORES TOTALES	\$2.144.484.787,06	\$147.284.486,61	\$1.228.917.907,81	\$281.654.974,51	\$3.802.342.156,01

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$281.654.974,51) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que el saldo por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$853.265.022,72) quedaran en cuenta de Fonprecon.

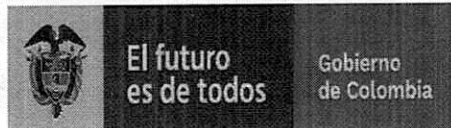
En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIGNAR el título de depósito judicial N° 400100008387652 en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.655.607.178,73), para la posterior aplicación del dinero en el proceso de cobro coactivo N° 09-122.

SEGUNDO: ORDENAR la aplicación de dineros por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$3.802.342.156,01) al proceso de cobro coactivo No. 09-122, de conformidad con la siguiente discriminación y las liquidaciones que se anexan:

NOMBRE	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066/2006	INTERESES	COSTAS PROCESALES 8%	VALOR APLICADO
CAMACHO DE CESAR ANA C.C. 29.003.331	SALDO 22-03-2004	\$0,00	28-02-2020 A 28-02-2022	\$1.593.273,87	\$21.509.197,23
	\$198.219,45				
	22-04-2004 A 30-03-2008		\$1.061.812,81		
	\$18.655.891,10				
BARONA MESA ARMANDO C.C. 1.429.096	SALDO 28-02-2010	\$0,00	30-10-2011 A 28-02-2022	\$1.325.788,14	\$17.898.139,94
	\$74.794,02				
	30-03-2010 A 30-12-2010		\$5.263.325,88		
	\$11.234.231,89				
TOFIÑO JARAMILLO CARLOS HUMBERTO C.C. 6.067.927	SALDO 22-11-1996	\$0,00	30-10-2011 A 28-02-2022	\$21.898.097,21	\$295.624.312,38
	\$273.389,53				
	22-12-1996 A 30-07-2006 - 30-08-2006 A 30-09-2007				
	\$153.759.659,48				
	28-02-2008 A 30-03-2009				
	\$33.042.062,34		\$86.651.103,83		
GIRALDO MOLINA JOSÉ NOEL C.C. 6.484.124	22-01-1991 A 30-03-2008	\$0,00	30-11-2007 A 28-02-2022	\$54.390.335,47	\$734.269.528,89
	\$402.165.652,85		\$277.713.540,57		
ZAPATA RODRIGUEZ OCTAVIO DE JESUS C.C. 14.437.935	22-11-1996 A 30-08-2007	22-11-1996 A 30-07-2006	30-08-2006 A 28-02-2022	\$66.692.745,97	\$900.352.070,58
	\$385.114.045,59	\$147.284.486,61	\$301.260.792,42		



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LIBREROS ZUÑIGA EDGAR C.C. 2.504.036	SALDO 22-06-1997	\$0,00	30-05-2011 A 28-02-2022	\$14.403.302,80	\$194.444.587,76
	\$36.022,33		\$58.837.517,14		
	22-06-1997 A 30-01-2007 - 30-06-2007 A 30-12-2008				
	\$121.167.745,49				
CUEVAS ROMERO TULIO C.C. 6.057.968	SALDO 22-01-1998	\$0,00	30-03-2011 A 28-02-2022	\$121.351.431,05	\$1.638.244.319,23
	\$1.651.517,18		\$498.129.815,16		
	22-02-1998 A 30-01-2010				
	\$1.017.111.555,83				
VALORES TOTALES	\$2.144.484.787,06	\$147.284.486,61	\$1.228.917.907,81	\$281.654.974,51	\$3.802.342.156,01

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$281.654.974,51) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

CUARTO: Que el saldo por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$853.265.022,72) quede en cuenta de Fonprecon.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: ABCM/MFO
Revisó: Rosa Mary Hernández/Mónica María López/Diana Pérez
Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 5 de 2022, hoy 16 MAR 2022,
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González_____.